



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la señora Mirta GONZALEZ, residente en la ciudad de Río Grande. **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con un pasaje ida y vuelta a la ciudad de Córdoba, con motivo de que su hijo, quien se encontraba de viaje de estudios, sufriera una descompensación diabética, por lo que debió ser internado en terapia intensiva, lo que hace necesario el traslado de sus familiares a dicha ciudad.

Que debido a la premura del caso, la suscripta accedió a colaborar, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA, a nombre de la señora Mirta Gonzalez, D.N.I. N° 12.023.797.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA, a nombre de la señora Mirta Gonzalez, D.N.I. N° 12.023.797, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

596 / 05